



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 48

Res. N° 142

Exp. 3/5993/2020

- 4 NOV. 2020

Montevideo,

**VISTO:** Las presentes actuaciones relativas a la **Evaluación Adaptativa de Inglés a implementarse en Ciclo Básico de Educación Media 2020.**

**CONSIDERANDO:** I) que la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa que al igual que el año anterior se implementará a partir del 9 de noviembre del corriente dicha Evaluación, la cual tiene como finalidad: **a)** evaluar los conocimientos de Inglés de los estudiantes de 1ero a 3ero de Educación Secundaria, **b)** generar un plan de evaluación permanente que permita ver el progreso de los estudiantes considerando sus trayectorias escolares en relación al Inglés, **c)** generar información para apoyar la continuidad de las políticas lingüísticas entre Primaria y Educación Secundaria;

II) que en ese sentido comunica que el 6 de noviembre del corriente en dos horarios a elección, se llevará a cabo una reunión informativa virtual por Zoom en la que estarán presentes los PADs de todo el país, profesores referentes y POITEs invitados para que al retomar a sus instituciones puedan trabajar con los colectivos docentes y sensibilizarlos acerca de la importancia que esta Evaluación conlleva para nuestros estudiantes y sus aprendizajes de la lengua extranjera;

III) que asimismo la citada Inspección invita a participar a la Dirección General de alguna de las Instancias y expresan que harán extensiva la invitación a Inspecciones Regionales con el fin de que las mismas, apoyen la iniciativa, que parte de una labor mancomunada de distintas instituciones y subsistemas dentro de la ANEP que trabajan con lenguas extranjeras en el Uruguay;

IV) que además se aclara que la prueba de Inglés es adaptativa, se ajusta al nivel de conocimientos de la asignatura de cada alumno



CEB

que la realiza y permite evaluar a estudiantes que tienen potencialmente muy diversos niveles de apropiación de la lengua. La plataforma de evaluación va ajustando la dificultad de las preguntas dependiendo de las respuestas dadas por el estudiante, lo que supone que cada alumno que hace la prueba recibe preguntas diferentes.

V) que luce adjunto de fs.3 a 4 los detalles de la Evaluación.

**ATENCIÓN:** a todo lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Tomar conocimiento y autorizar la aplicación de la **Evaluación Adaptativa de Inglés a implementarse** a partir del 9 de noviembre del corriente **en los niveles de 1° a 3° año de Ciclo Básico de Educación Media 2020**, cuyo texto luce de fs.3 a 4 de obrados y que forma parte de la presente Resolución.

Publíquese en Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y al Inspector Coordinador de Asignaturas, quien deberá notificar a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Oportunamente, archívese.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

**COMUNICACIONES**  
Entró 04/11/2020 18:18 MF  
Salió

DPTO. SECRETARIA  
SECCIÓN COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES

Fecha: 04 / 11 / 2020  
OF 3353